MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco N° 170
Télef: 0294-20252

RESOLUCIÓN Nº 880/2017

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA AL CONTRATO Nº 01/2017 POR VALOR DE GS. 26.949.818 (GUARANIES VEINTE Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO) ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Y EL OFERENTE ESTACION BAHIA S.A.

Itauguá, 09 de mayo de 2.017

VISTA: La situación en que se encuentra el presente CONTRATO Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" y;

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Itauguá, suscribió el Contrato Nº 01/2017 con el Oferente ESTACION BAHIA S.R.L., en fecha 02 de febrero de 2017.

Que, en la CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO se establece que *"El presente contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones".*

Debido a las copiosas lluvias que caen periódicamente y que destruyen los caminos vecinales en las diferentes compañías de la ciudad; el intendente Municipal se ve obligado a realizar una reprogramación para la adquisición de más litros de combustibles para las maquinarias pesadas que son utilizadas en las labores diarios de mantenimiento de los caminos.

Que, el art. 63.- de la ley 2051/2003 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS dice: " Las Unidades Operativa de Contrataciones (UOC) podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediantes modificaciones a su contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecido en el Pliego respectivo.

Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Gasoil - Diesel - Tipo III (500 ppm)	Litros	6.097	4.190	25.549.782
2	Nafta Ron 95	Litros	118	5.890	699.732
3	Nafta Full 92 Adictivada	Litros	138	5.060	700.304
Total					26.949.818

Que, están dados los presupuestos exigidos por el artículo 63 de la Ley 2.051/03 y demás normas aplicables.

Que, es deber de la Intendencia Municipal precautelar, el normal funcionamiento del sistema de transporte del municipio de modo a poder cumplir con los compromisos fijados con la ciudadanía por lo que debe extremar recursos para contar con provisión necesaria de combustibles.

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art.1°. Disponer la suscripción de una Adenda al Contrato Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" por valor total de Gs. 26.949.818 (guaraníes veinte y seis millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos diez y ocho) según detalle que consta en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 2°. Anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ascencio Acosta
Secretario General

Miguel Angel Meza Acosta
Intendente Municipal